



AVISO

CONVOCANDO A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

EL MUNICIPIO DE SARAVENA (ARAUCA), CONFORME A LA CONSTITUCION NACIONAL, LEY 80 de 1993 Y LEY 136 DE 1994 y

CONSIDERANDO

QUE, de conformidad con la ley 850 de 2003, las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley podrán desarrollar su actividad durante todas las etapas de contratación, pudiendo hacer recomendaciones escritas y oportunas ante las entidades determinadas en dicha disposición.

QUE, se hace necesario convocar a las personas interesadas en efectuar veeduría al contrato cuyo objeto es: SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS REQUERIDOS PARA EL SERVICIO DE CIRUGIA EN LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA DE LA E.S.E. HOSPITAL DEL SARARE.

QUE, el contrato cuyo se adjudicará a través de la modalidad de selección de Contratación de MINIMA CUANTIA.

QUE, El estudio previo, la invitación publica y demás documentos del presente proceso de selección podrán ser consultados en la web <http://www.hospitaldelsarare.gov.co/contratacion.html> del hospital del Sarare E.S.E.

Se fija en Saravena a los veintiséis (26) días del mes de agosto del 2021.

CARLOS ALBERTO SANCHEZ ARANGO
GERENTE

*Proyecto Astrid Xiomara Alarcón/ Tec. Oficina jurídica
Aprobó Jimmy Alberto Rangel soto / Asesor Jurídico ESE*